

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201600061	Abogados en Apelación	LUIS DAVID ECHAVARRIA ARBOLE	JORGE ENRIQUE RESTREPO ECHE	PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA EL 31 DE AGOSTO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2014, AL ABOGADO JORGE ENRIQUE RESTREPO ECHEVERRI, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE COMETER LA FALTA CONTENIDA EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 35 A TÍTULO DE DOLO, POR HABER TRASGREDIDO EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE ENRIQUE RESTREPO ECHEVERRI, POR QUEJA DE LUIS DAVID ECHAVARRIA ARBOLEDA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.
080011102000201500640	Abogados en Apelación	CAMPO ELIAS GAMBOA GARCIA	MANUEL ALBERTO OCHOA MUÑOZ	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD INCOADA POR EL DISCIPLINADO, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO MANUEL ALBERTO OCHOA MUÑOZ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3)

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201502435	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL	FRANKLIN PEREZ CAMARGO	MESES, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 37 NUMERAL 1 Y 35 NUMERAL 3 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA Y DOLO, RESPECTIVAMENTE, ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MANUEL ALBERTO OCHOA MUÑOZ, POR QUEJA DE CAMPO ELIAS GAMBOA GARCIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
110010102000201502435	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL	FRANKLIN PEREZ CAMARGO	PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020, QUERESOLVIÓ: PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FAVOR DEL DOCTOR FRANKLIN PÉREZ CAMARGO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE ARGUMENTATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO FRANKLIN PÉREZ CAMARGO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA SALA ADMINISTRATIVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
110010102000201701335	Funcionarios Unica Instanci	LUZ DARY GOMEZ TANGARIFE	CARLOS ALBERTO ROMERO SANCH	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA CIVIL, CON OCASIÓN DE LA QUEJA PRESENTADA EL 29 DE JUNIO DE 2016 POR LA SEÑORA LUZ DARY GÓMEZ TANGARIFE Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA; ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				CONTRA EL FUNCIONARIO CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA CIVIL, POR QUEJA DE LUZ DARY GOMEZ TANGARIFE, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
110010102000201702014	Funcionarios Unica Instanci	BISMARCK COVILLA CAÑA	ALBERTO POVEDA PERDOMO	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE INDAGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA CONTRA EL DOCTOR ALBERTO POVEDA PERDOMO EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO ALBERTO POVEDA PERDOMO - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE BISMARCK COVILLA CAÑA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
110010102000201902623	Funcionarios Unica Instanci	JOSE ALEJANDRO BOTERO VELASQU	MAGISTRADOS DEL CONSEJO SE	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO DE CONOCER LA ACTUACIÓN INICIADA DERIVADA DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO BOTERO VELÁSQUEZ CONTRA LOS MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, POR QUEJA DE JOSE ALEJANDRO BOTERO VELASQUEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculgado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201400696	Apelación Auxiliares de la J	JUSTO DAVID MORALES SARMIEN	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORD	PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD DE ESTA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A PARTIR DEL AUTO DEL 31/01/2017, MEDIANTE EL CUAL LA SALA A QUO, PROFIRIÓ CARGOS CONTRA DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDOÑEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD BODEGAJES Y ASESORÍA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA-SECUESTRE POR INFRINGIR LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 9-4 LIT. C) DEL C.P.C. Y EL ART. 29-3 DEL ACUERDO NO. 1518 DE 2002 EXPEDIDO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE SE SUBSANEN LAS IRREGULARIDADES ADVERTIDAS, DEJANDO A SALVO EL MATERIAL PROBATORIO ALLEGADO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDOÑEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD BODEGAJES Y ASESORÍA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA - SECUESTRE, POR QUEJA DE JUSTO DAVID MORALES SARMIENTO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201404240	Funcionarios en Apelación	SUB DIRECCION SECCIONAL DE FI	LEONEL ALBERTO PERALTA	PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA EMITIDA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPUSO SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE 2 MESES AL DOCTOR LEONEL ALBERTO PERALTA RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL 334 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR LA INFRACCIÓN AL DEBER PREVISTO EN EL ART. 153- 15 DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON LOS ART. 175 Y 294 DE LA LEY 906 DE 2004, ELEVADO A FALTA DISCIPLINARIA EN ATENCIÓN AL ART. 196 DE LA LEY 734 DE 2002 A TÍTULO DE CULPA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LEONEL ALBERTO PERALTA RODRÍGUEZ - FISCAL 334 DELEGADO ANTE LOS JUECES	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE SUB DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201404602	Abogados en Apelación	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	HECTOR MANUEL ESMERAL LAF	PROVIDENCIA DE FECHA CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA PROVIDENCIA DEL 17 DE MAYO DE 2017 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL RESOLVIÓ TERMINAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DEL DOCTOR HÉCTOR MANUEL ESMERAL LAFAURIE, PARA QUE EN SU LUGAR SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DE MANERA URGENTE, DE ACUERDO A LAS MOTIVACIONES DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HECTOR MANUEL ESMERAL LAFAURIE, POR QUEJA DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201502546	Abogados en Consulta	CLARA INES BOJACA DE MALDONA	JOSE LUIS RODRIGUEZ FLOREZ	PROVIDENCIA DE FECHA MARZO 11 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL SECCIONAL BOGOTÁ, DE FECHA 3/12/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ, CON SUSPENSIÓN DE 4 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ART. 37-10 DE LA LEY 1123 DE 2007 DE MODALIDAD CULPOSA, ASÍ COMO POR LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 35- 40, EN MODALIDAD DOLOSA, PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 35- 40, EN MODALIDAD DOLOSA, ACORDE CON LOS PLANTEAMIENTOS EXPUESTOS SUPRA. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD, EN LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ART. 37- 10 DE LA LEY 1123 DE 2007 DE MODALIDAD CULPOSA. CONFIRMAR LA SANCIÓN IMPUESTA,	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201504890	Abogados en Apelación	MARYURI CASTAÑEDA GONZALEZ	CARLOS ANTONIO GARCIA LOPEZ	DE SUSPENSIÓN DE 4 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ART. 37-10 DE LA LEY 1123 DE 2007 DE MODALIDAD CULPOSA. CONFIRMAR EN LO DEMÁS LA DECISIÓN CONSULTADA.	
110011102000201504890	Abogados en Apelación	MARYURI CASTAÑEDA GONZALEZ	CARLOS ANTONIO GARCIA LOPEZ	PROVIDENCIA DE FECHA MARZO ONCE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO CARLOS ANTONIO GARCÍA LÓPEZ CON CENSURA, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ANTONIO GARCIA LOPEZ, POR QUEJA DE MARYURI CASTAÑEDA GONZALEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201505559	Abogados en Apelación	OFICIO- SALA LABORAL DEL TRIBU	JOSE IGNACIO LACOUTURE ARMEN	PROVIDENCIA DE FECHA MARZO DIECISÉIS DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO JOSÉ IGNACIO LACOUTURE ARMENTA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE IGNACIO LACOUTURE ARMENTA, POR QUEJA DE OFICIO - SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201601183	Abogados en Consulta	SANDRA CRISTINA GUZMAN ROJAS -	JOSE SERVILIO MALAGON SAENZ	PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 22 DE MARZO DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO JOSÉ SERVILIO MALAGÓN SÁENZ CON CENSURA, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INFRINGIR EL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28, QUE CONLLEVA A LA EJECUCIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1°, A TÍTULO DE CULPA, DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE SERVILIO MALAGON SAENZ, POR QUEJA DE SANDRA CRISTINA GUZMAN ROJAS – REPRESENTANTE LEGAL DE JUNTA DE ACCION CUMUNAL BARRIO EL MIRADOR ENGATIVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201605696	Abogados en Consulta	FERNANDO FIGUEROA SANCHEZ	HERNANDO CAVIEDES AVILA	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL ABOGADO HERNANDO CAVIEDES ÁVILA, TODA VEZ QUE LA ACTUACIÓN NO PUEDE PROSEGUIRSE CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA, Y CONSECUENCIALMENTE EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HERNANDO CAVIEDES AVILA, POR QUEJA DE FERNANDO FIGUEROA SANCHEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculgado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201706990	Funcionarios Unica Instanci	EDNA PATRICIA RODRIGUEZ BALI	MARCELA DEL ROSARIO ROA SOT	PROVIDENCIA DE FECHA MARZO DIECISÉIS DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A LA ABOGADA MARCELA DEL ROSARIO ROA SOTO, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, OMITIENDO EL DEBER ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 IBÍDEM, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARCELA DEL ROSARIO ROA SOTO, POR QUEJA DE EDNA PATRICIA RODRIGUEZ BALLE - DIRECTORA PROCESOS JUDICIALES COLPENSIONES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
130011102000201500825	Funcionarios - Apelación de	NELSON AUGUSTO CARRILLO RAM	CARMEN LUZ COBOS GONZALEZ	PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN OBJETO DE APELACIÓN PROFERIDA EL 29/06/2018, POR EL SECCIONAL DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL DECIDIÓ ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS EN CONTRA DE LAS DOCTORAS ALBA SOFÍA CASTRO ABUABARA, EN CALIDAD DE JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA Y CARMEN LUZ COBOS GONZALEZ, JUEZ SEGUNDA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA CONFORME LO NORMADO EN EL ART. 73 LEY 734/2002, PARA QUE EN SU LUGAR SE PROCEDA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN INTEGRAL, CONTRA TODOS LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LAS FUNCIONARIAS ALBA SOFÍA CASTRO ABUABARA - JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA Y CARMEN LUZ COBOS GONZALEZ - JUEZ SEGUNDA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, POR QUEJA DE NELSON AUGUSTO CARRILLO RAMOS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DR. CAMILO MONTTOYA REYES.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
130011102000201800459	Abogados - Apelación de Aut	FLOR MARIA GOMEZ SALAMANCA	JAVIER ALBERTO SARMIENTO	PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR, LA DECISIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ADOPTADA POR EL DOCTOR ORLANDO DÍAZ ATEHORTÚA, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, POR MEDIO DE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO JAVIER ALBERTO SARMIENTO CASTILLO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 103 DE LA LEY 1123 DE 2007 SEGÚN LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAVIER ALBERTO SARMIENTO CASTILLO, POR QUEJA DE FLOR MARIA GOMEZ SALAMANCA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
170011102000201500284	Abogados - Apelación de Aut	GLORIA ESPERANZA ECHEVERRI	ALVARO GERMAN MARIN NORE	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO CINCO DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL REALIZADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2015, POR EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO EN FAVOR DEL ABOGADO ÁLVARO GERMÁN MARÍN NOREÑA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 103 Y EL INCISO 4° DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ALVARO GERMAN MARIN NOREÑA, POR QUEJA DE GLORIA ESPERANZA ECHEVERRI RIOS, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
180011102000201700431	Abogados en Consulta	LUZ MARINA PACHECO LIZCANO	NORMA CONSTANZA DIAZ SOLER	PROVIDENCIA DE FECHA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA A LA ABOGADA NORMA COSTANZA DÍAZ SOLER, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONDUCTA CALIFICADA A TÍTULO DE CULPA, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA NORMA CONSTANZA DIAZ SOLER, POR QUEJA DE LUZ MARINA PACHECO LIZCANO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
410011102000201400516	Auxiliares de la Justicia-Ap	ALFONSO VELASQUEZ DUQUE	JESUS ANDRADE MURCIA	PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA PROVIDENCIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS A FAVOR DEL SEÑOR JESÚS ANDRADE MURCIA, EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA- PERITO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JESÚS ANDRADE RCIA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PERITO, POR QUEJA DE ALFONSO VELASQUEZ DUQUE, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
410011102000201500327	Abogados - Apelación de Aut	MARIA FERNANDA DEL PILAR RAM	DIANA PAOLA PEÑA DIAZ	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DE LA CTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				ABOGADA DIANA PAOLA PEÑA DÍAZ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA DIANA PAOLA PEÑA DIAZ, POR QUEJA DE MARIA FERNANDA DEL PILAR RAMIREZ MONTENEGRO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
410011102000201500367	Abogados en Apelación	JUAN CARLOS POLANIA VARGAS	ALFONSO CERQUERA PERDOMO	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, SANCIONÓ AL ABOGADO ALFONSO CERQUERA PERDOMO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ALFONSO CERQUERA PERDOMO, POR QUEJA DE JUAN CARLOS POLANIA VARGAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
500011102000201500294	Abogados en Apelación	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO	PEDRO FELIPE GUTIERREZ SIERRA	PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE ENERO DE 2016, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ AL DOCTOR PEDRO FELIPE GUTIÉRREZ SIERRA, CON SUSPENSIÓN DE 2 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL HABERLO ENCONTRADO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 3 DEL ART. 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL CONTENIDO DEL INCISO SEGUNDO DEL ART. 38 DEL DECRETO 2591, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER AL TOGADO INVESTIGADO EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, ELLO, CONFORME A LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011102000201600262	Abogados en Apelación	MARIA JENETH CAICEDO AGUDELO	AMAURY DE JESUS PEREZ PALOMI	PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD INVOCADA POR EL RECURRENTE. SEGUNDO. REVOCAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DEL 2/08/2018, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE 2 MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL AL ABOGADO AMAURY DE JESÚS PÉREZ PALOMINO POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 3° DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER AL ABOGADO AMAURY DE JESÚS PÉREZ PALOMINO, DE LOS CARGOS QUE LE FUERON FORMULADOS EN ESTAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS, ELLO CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO AMAURY DE JESUS PEREZ PALOMINO, POR QUEJA DE MARIA JENETH CAICEDO AGUDELO - FUNCIONARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUECES, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
500011102000201600958	Apelación de Autos Interloc	GLORIA LUZ DURAN MAX	HECTOR MORALES GONZALES	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO CINCO DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 6 DE ABRIL DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, EN LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO HÉCTOR MORALES GONZÁLEZ, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HECTOR MORALES GONZALES, POR QUEJA DE GLORIA LUZ DURAN MAX,	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
520011102000201400151	Abogados en Apelación	GILBERTO ALFONSO VALLEJO CERO	JORGE ARMANDO CHAVES MARC	PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. MODIFICAR LA SENTENCIA DEL 22/02/2019, ADOPTADA POR EL SECCIONAL DE NARIÑO, MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 6 MESES COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS DEL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y EL ART. 35-6, A TÍTULO DE CULPA Y DOLO, RESPECTIVAMENTE, PARA EN SU LUGAR: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, RESPECTO A LA FALTA CONSAGRADA EN EL ART. 35-6 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. REBAJAR LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO A SUSPENSIÓN DE 3 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES. CONFIRMAR LA PROVIDENCIA EN LOS DEMÁS ASPECTOS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE ARMANDO CHAVES MARCILLO, POR QUEJA DE GILBERTO ALFONSO VALLEJO CERON, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
540011102000201600918	Abogados - Apelación de Aut	RICARDO BERMUDEZ BONILLA	ROCIO BALLESTEROS PINZON	PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN DICTADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA LA ABOGADA ROCÍO BALLESTEROS PINZÓN, ELLO, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ROCIO BALLESTEROS PINZON, POR QUEJA DE RICARDO BERMUDEZ BONILLA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
540011102000201700388	Abogados en Apelación	JAIRO ENRIQUE HERRERA PEREZ	CLAUDIA ROCIO CASTRO OROZCO	PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. NEGAR LAS PETICIONES DE NULIDAD EXPUESTAS POR EL RECURRENTE, ACORDE LO CONSIGNADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE DECISORIO. SEGUNDO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EL 11 DE ABRIL DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON EXCLUSIÓN DE LA PROFESIÓN A LA ABOGADA CLAUDIA ROCIO CASTRO OROZCO, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE COMETER LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS NUMERALES 9 Y 11 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DOLOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA CLAUDIA ROCIO CASTRO OROZCO, POR QUEJA DE JAIRO ENRIQUE HERRERA PEREZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CAMILO MONTOY REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
630011102000201600016	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 2 LABORAL DE	JESUS ALIRIO VERGARA MONROY	PROVIDENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA POR EL DEFENSOR DE CONFIANZA DEL ABOGADO JESÚS ALIRIO VERGARA MONROY. SEGUNDO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL DOCTOR JESÚS ALIRIO VERGARA MONROY, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TERMINO DE CUATRO (4) AÑOS POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 11 DE LA LEY 1123 DE 2007, IMPUTADA A TÍTULO DE DOLO., CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JESUS ALIRIO VERGARA MONROY, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
680011102000201501162	Abogados en Apelación	CLODOMIRO GARCES SILVA	JAVIER MARTINEZ VARGAS	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO 26 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19/12/2016, POR EL SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 2 MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA, PARA EN SU LUGAR: TERMINAR Y ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS RESPECTO DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ART. 37-1, POR LO RELACIONADO CON LA MORA EN LA RADICACIÓN DE LA DEMANDA HECHO QUE SÓLO OCURRIÓ EL 18/12/2014. IMPONER, LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 2 MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ART. 37-10 POR DEJAR DE HACER OPORTUNAMENTE LAS DILIGENCIAS PROPIAS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL. CONFIRMAR EN LO DEMÁS LA DECISIÓN RECURRIDA.	
680011102000201501196	Abogados en Consulta	JOSE JOAQUIN TIGA SANCHEZ	LINA MARIA RAMOS GAMARRA	PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA PROVIDENCIA DEL 29/08/2019, POR EL SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE 2 AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, AL HALLARLA RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DEL ART. 37-1 LEY 1123/2007, A TÍTULO DE CULPA, Y EL ART. 35-4, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN RELACIÓN CON SUS ACTUACIONES EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS 2012-1328, 2012-1424, 2012-13312012-132, 2009-0895, TAL Y COMO SE EXPUSO EN EL PUNTO 3.1. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, EN CUANTO A LA FALTA DEL ART. 37-1, POR SUS ACTUACIONES EN EL PROCESO EJECUTIVO 2009-1217, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL PUNTO 3.2. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, DEL ART. 35-4, ABSOLVIÉNDOLA DEL AGRAVANTE DEL ART. 45, LIT. C), NUM. 4, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LOS PUNTOS 3.3 Y 3.4. REDUCIR	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
730011102000201600371	Abogados en Consulta	LUZ BIBIANA ORTIZ CASALLAS	MAURICIO HERRERA LOZANO	LA SANCIÓN IMPUESTA A SUSPENSIÓN DE 22 MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.	
730011102000201601120	Abogados en Apelación	MARTHA CECILIA TIQUE DIAZ	JOSE ANTONIO DEVIA LOZANO	PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14/06/2017, POR EL SECCIONAL DE TOLIMA, LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 24 MESES Y MULTA DE 10 SMMLV, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 37-1 LEY 1123/2007, A TÍTULO DE CULPA; EL ART. 34 LIT. D) Y ART. 35-1, A TÍTULO DE DOLO; Y LO ABSOLVIÓ DE LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 35-6 DEL ESTATUTO DEONTOLÓGICO; PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER DE LA FALTA DEL ART. 35-1 LEY 123/2007. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD POR LA FALTA CONSAGRADA EN EL LIT. D) DEL ART. 34, EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON LA FALTA DEL ART. 37-1. IMPONER LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 18 MESES, Y MULTA DE 10 SMML POR LA FALTA CONTRA LA HONRADEZ, PREVISTA EN EL ART. 34 LIT. D) DEL ESTATUTO DEONTOLÓGICO DEL ABOGADO, EN LA MODALIDAD DOLOSA Y LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, CONTENIDA EN EL ART. 37-1.	
				PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON UN (1) AÑO DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL DOCTOR JOSÉ ANTONIO DEVIA LOZANO POR INCURRIR A TÍTULO DE DOLO EN LA FALTA DISCIPLINARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 EN CONGRUENCIA CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE ANTONIO DEVIA LOZANO, POR QUEJA DE MARTHA CECILIA TIQUE DIAZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
730011102000201800466	Abogados - Apelación de Aut	JOSE MILLER MORA SALAZAR	IVAN GREGORY MOLINA TORRES	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 5 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SE ABSTUVO DE INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA IVÁN GREGORY MOLINA TORRES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO IVAN GREGORY MOLINA TORRES, POR QUEJA DE JOSE MILLER MORA SALAZAR, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
760011102000201400442	Funcionarios - Apelación de	JORGE ELIECER OCAMPO MONTE	ANGELA MARIA GUTIERREZ VARG	PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE PARA EN SU LUGAR DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA Y EN CONSECUENCIA TERMINAR EL PROCEDIMIENTO A FAVOR DE LA DOCTORA ANGELA MARIA GUTIERREZ VARGAS, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE CALI, Y ORDENAR EL CORRESPONDIENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. SEGUNDO: CONFIRMAR EL ORDINAL PRIMERO DE LA PROVIDENCIA EMITIDA EL 29 DE AGOSTO DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ LA CADUCIDAD PARCIAL DE LA ACTUACIÓN FRENTE A LOS DOCTORES ARLEY SÁNCHEZ OCAMPO Y JAIRO RESTREPO CÁCERES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA ANGELA MARIA GUTIERREZ VARGAS - JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE CALI, POR QUEJA DE JORGE ELIECER OCAMPO MONTEZUMA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
760011102000201500541	Abogados en Consulta	SANTIAGO JOSE RAYMOND	FABIAN TELLO MOSQUERA	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DEL 31 DE MAYO DE 2018 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONO CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL LAPSO DE CUATRO (4) MESES AL ABOGADO FABIAN TELLO MOSQUERA, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, CONFORME CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL BOGADO FABIAN TELLO MOSQUERA, POR QUEJA DE SANTIAGO JOSE RAYMOND, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑAN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	
760011102000201700101	Funcionarios - Apelación de	WILSON VALENCIA VASQUEZ	GLORIA ESPERANZA GUERRERO G	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR LA DECISIÓN APELADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, EN FECHA 14 DE JULIO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SE DECIDIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA DOCTORA GLORIA ESPERANZA GUERRERO GUILLÉN, JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA, PARA EN SU LUGAR ORDENAR QUE SE DE INICIÓ A LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LA MENCIONADA FUNCIONARIA, ACORDE LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIOANRIA GLORIA ESPERANZA GUERRERO GUILLÉN - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE WILSON VALENCIA VASQUEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	

Fecha de Estado: 01/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 59

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
760011102000201801097	Abogados en Apelación	ANA DORELLY ALVARADO DAZA	NELSON VALVERDE ARBOLEDA	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO NELSON VALDERDE ARBOLEDA CON MULTA DE DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2015, POR HABER INCURRIDO EN LAS FALTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 34 LITERALES C) Y D) Y EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO NELSON VALVERDE ARBOLEDA, POR QUEJA DE ANA DORELLY ALVARADO DAZA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 59 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2020.	

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO